



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00155 DE 19

(AGO. 26 1954)

por el cual se autoriza la venta de un vehículo.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales
y de las extraordinarias de que trata el Decreto No. 968 de --
1950, y

considerando:

- a) Que con fecha veinticuatro de junio del año en curso, se sacaron a remate varios vehículos municipales, entre ellos un -
automovil marca BUICK, modelo 1952, antiguamente al servicio de la Alcaldía;
- b) Que para dicho automovil, avaluado en siete mil quinientos -
pesos (\$ 7.500.00) no hubo postor, por habersele encontrado -
fallas que en concepto de los técnicos hacen contraindicada su -
adquisición por la suma expresada;
- c) Que actualmente hay una oferta de seis mil pesos (\$ 6.000.00) -
suma que equivale justamente al ochenta por ciento de aquel -
avalúo, pero existe el peligro de que si no se cierra oportuna -
y prontamente el negocio, se retire el presunto comprador, lo -
que sería perjudicial para los intereses del Municipio, toda -
vez que parece difícil desde todo punto de vista, conseguir me -
jor o siquiera igual precio para dicho vehículo, el cual se de -
merita diariamente,

DECRETA:

Art. Unico.- Autorízase la venta hasta por seis mil pesos del -
automovil marca BUICK, modelo 1952, a que se refie -
ren los considerandos de este Decreto, pudiendo en consecuen -
cia, la Alcaldía perfeccionar el negocio de que atrás se hizo -
mérito.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

AGO. 26 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

#1 Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Presupuesto y Hacienda

SECCION 2a.

Bucaramanga, agosto 30/954

APROBADO

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.

- (a) Que con fecha veinticuatro de junio del año en curso, se sacaron a remate varios vehículos municipales, entre ellos un automóvil marca BUICK, modelo 1952, anteriormente al servicio de la Alcaldía.
- (b) Que para dicho vehículo se ofreció un precio de quinientos pesos (\$ 500.00) no habiendo por habersele encontrado fallas que en concepto de los técnicos hacen rentabilizada su adquisición por la suma expresada;
- (c) Que actualmente, hay una oferta de seis mil pesos (\$ 6.000.00) suma que equivale tratándose al ochenta por ciento de aquel valor, pero existe el peligro de que al no se cierre oportunamente el negocio, se retire el presente comprador, lo que sería perjudicial para los intereses del municipio, toda vez que parece difícil desde todo punto de vista, conseguirse por o siquiera igual precio para dicho vehículo, el cual se deprecia diariamente.

DECRETO :

Art. Único.- Autorízase la venta hasta por seis mil pesos del automóvil marca BUICK, modelo 1952, a que se refiere el Decreto, pudiendo en consecuencia, la Alcaldía perfeccionar el negocio de que atrás se hizo mérito.

COMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.

J.D.M./s.de.a.

AGS 2 5 1954

Expedado en Bucaramanga, a



Handwritten signature and date 'JUL 1 1954'.